

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 267
RADICACION 2021-00196-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Trujillo Valle, octubre seis (6) del dos mil
veintitrés (2023).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO ELECTRONICO No. 103	
Hoy, octubre 10 de 2023 se notifica a las partes el Auto No. 267 de octubre 6 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Octubre 11, 12 y 13 de 2023

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

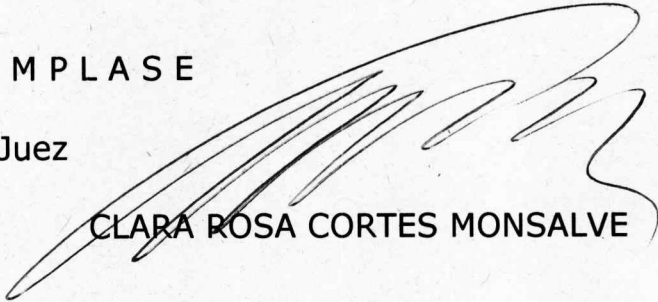
AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 266
Radicación 2021-00196-00
Ejecutivo Singular

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Trujillo valle, Octubre seis (6) del dos mil
veintitrés (2023).

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho, la suma de un millón seiscientos mil pesos (\$1.600.000.00) MCTE los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdo No. PSAA16-10554 de fecha agosto 5 del 2016.

C U M P L A S E

La Juez



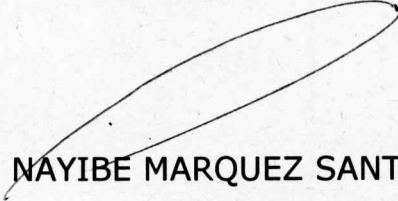
CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.600.000.00
---------------------	-----------------

SON: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE

La Secretaria



NAYIBE MARQUEZ SANTA